



El fin es prevenir conductas ilegales. TANIA CONTRERAS

## Evaluará entidad nivel de integridad de sus funcionarios

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

La Unidad Estatal de Evaluación de Confianza del Gobierno del Estado de México ya no solo realizará procedimientos de evaluación de confianza, sino también de integridad.

Lo anterior, para verificar que las personas servidoras públicas que laboran y aspiran a ocupar un empleo, cargo o comisión se apeguen a los principios de honestidad y ética.

El acuerdo emitido por el titular del Poder Ejecutivo, Delfina Gómez Álvarez, señala que esto forma parte de la lucha anticorrupción que ha emprendido la administración estatal.

Donde no basta con revisar el nivel de confianza, sino ir más allá para prevenir actos contrarios a la ley que perjudiquen a la administración estatal.

Y ADEMÁS

### Detección de irregularidades

Por el momento solo aplica para las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo estatal, pero si alguna instancia autónoma y ayuntamiento firma un convenio con las instancias estatales, en este caso la Unidad de Evaluación, las medidas se extenderán a esos rubros, como instrumentos para la detección oportuna de factores de riesgo y el fomento de una cultura institucional.

### Identificar riesgos

Para ello les aplicarán pruebas orientadas a evaluar la honestidad, ética y conductas, identificando aquellas de riesgo, con el fin de prevenir conductas ilegales y poder detectar en el desempeño de las funciones en el servicio público.

Esto incluye a las personas aspirantes y servidoras públicas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, así como para promoverse en un nuevo cargo y cada tres años que permanezca en el servicio público, como medida preventiva.

Por el momento solo aplica para las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo estatal, pero si alguna instancia autónoma y ayuntamiento firma un convenio con las instancias estatales, en este caso la Unidad de Evaluación, las medidas se extenderán a esos rubros.

La Unidad Estatal de Evaluación de Confianza tiene un

plazo de hasta 120 días hábiles para expedir los lineamientos de carácter técnico, para la evaluación de confianza y para la evaluación de integridad.

Este acuerdo tiene por objetivo “establecer las bases, criterios y procedimientos que habrán de observarse para la evaluación de integridad, bajo un esquema focalizado.

Esto es, como instrumento preventivo que contribuye a la detección oportuna de factores de riesgo y al fomento de una cultura institucional, basada en la ética, la transparencia y la confianza en las instituciones públicas” indica el acuerdo.

La Unidad Estatal de Evaluación de Confianza es un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría, con autonomía técnica para el ejercicio de sus atribuciones y tiene por objeto aplicar los procedimientos de evaluación de confianza y expedir la Constancia de Confianza que corresponda. ■